

## TJEBEC, CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA EN NUEVE DISTRITOS ELECTORALES LOCALES.

En la Trigésima segunda sesión pública no presencial celebrada el día de ayer, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado (TJEBEC) al resolver los recursos de revisión **RR-205/2021; RR-211/2021; RR-213/2021 y RR-223/2021** promovidos por Fuerza Por México; **RR-209/2021; RR-212/2021; RR-219/2021; RR-222/2021** promovidos por el Partido de Baja California; **RR-225/2021**, promovido por el Partido Acción Nacional y el **RR-226/2021**, promovido por el Partido Encuentro Solidario, determinó confirmar el cómputo distrital, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría de la elección de Diputados de Mayoría Relativa efectuado por el XII; VI; XVI; XV; XIV; VIII; VII; XIII y el IV Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral (IEEBC), respectivamente, toda vez que solo se nulificó la votación recibida en una casilla en el XVI Distrito Electoral.

Por otra parte, al resolver los recursos de revisión **RR-214/2021; RR-217/2021 y RR-220/2021** promovidos por el Partido Político Fuerza por México y el **RR-208/2021** promovido por el Partido de Baja California, el Tribunal determinó el desechamiento de las impugnaciones tras presentarse fuera del plazo establecido por la ley. A su vez, en el **RR-203-2021** promovido por la Coalición “Va por Baja California”, el Tribunal estimó su desechamiento al actualizarse la causal de improcedencia por la falta de personería en la interposición del recurso.

Las resoluciones pueden consultarse en el portal del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California [www.tje-bc.gob.mx](http://www.tje-bc.gob.mx)